



NORMATIVA DE CLASIFICACIÓN CAMPEONATOS DE CANARIAS 2023/2024

APROBADA EN ASAMBLEA CELEBRADA EL 18/11/2023.

PREÁMBULO

Vista la organización y participación de los Campeonatos de Canarias en los últimos años en el ámbito y competencia de la Federación Canaria de Tenis, para el año 2024 y siguientes se establece una nueva organización para los Campeonatos de Canarias que se puedan organizar en el ámbito de la Federación Territorial, Insular y Delegaciones. Con la nueva organización de los Campeonatos de Canarias se intenta fomentar la participación de un mayor número de deportistas y recuperar la importancia y el protagonismo de nuestros Campeonatos Territoriales, dándoles la importancia y el valor que tienen para el crecimiento de nuestro deporte.

Campeonatos de Canarias Individual

Los cuadros de los Campeonatos de Canarias serán de 64 jugadores, se otorgarán 4 invitaciones (WildCards), 2 por el club sede del Campeonato y 2 por la Federación Canaria de Tenis. Tendrán también invitación directa al cuadro los Campeones y Subcampeones de los Campeonatos Insulares.

Campeonatos de Canarias por equipos (Provincial)

Los Campeonatos por Equipos se considerarán Provinciales, por lo que, en los Campeonatos de Gran Canaria, podrán inscribirse los Clubes de Fuerteventura y de Lanzarote y en los Campeonatos de Tenerife, los clubes de La Palma.

Categorías: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Junior, Veteranos +35, +45,+55,+65.

Clasificados: 2 Equipos Masculinos y 2 Equipos Femeninos de la Provincia de Tenerife y de la Provincia de Las Palmas. Campeones y Subcampeones, respectivamente.

Los Campeonatos de Canarias por equipos tendrán el formato de juego de Local/Visitante, en todas las eliminatorias el Campeón Provincial siempre actuará como equipo local mientras que el Subcampeón Provincial lo hará como visitante. En la Final, si ambos equipos son Campeones Provinciales la sede irá alternando cada año entre ambas provincias.

Si se repitiese una misma final por segundo año consecutivo entre los mismos equipos Campeones Provinciales, la sede de la final del segundo año será aquella donde no se jugó la final del año anterior.

Campeonato de España de Selecciones Infantiles de Comunidades Autónomas:

Se clasifican: los tres primeros chicos y chicas del Campeonato de Canarias Infantil. El tercer clasificado será el ganador entre los semifinalistas del Campeonato de Canarias.

Campeonato de España de Selecciones Seniors de Comunidades Autónomas:

Se clasifican 4 deportistas: Campeón/a y Subcampeón/a de la categoría +45, y Campeones/as de la categoría +55 y +65 del Campeonato de Canarias de Veteranos.

Requisitos que deben cumplir los clubes solicitantes para la celebración de los Campeonatos de Canarias.

La solicitud para la celebración de un Campeonato de Canarias se hará a través del apartado de la página web que la Federación Canaria de Tenis habilite al efecto, debiéndose consignar todos los datos que se exijan en el formulario que se apruebe por el Comité competente.

Para que el Comité competente de la Federación Canaria de Tenis pueda autorizar la organización y celebración de un Campeonato de Canarias, el club solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos o condiciones:

a) Estar afiliado a la Federación Canaria de Tenis y al corriente de pago todas las cuotas federativas.

b) Disponer de suficientes pistas y horas de disponibilidad de juego para poder celebrar todos los encuentros o partidos en el supuesto que todos los cuadros de las categorías que por edad se celebren estén completos.

c) Que las instalaciones donde se vaya a celebrar el Campeonato cumplan con las condiciones mínimas exigibles para la celebración de una competición federada.

El Comité competente de la Federación Canaria de Tenis podrá valorar las solicitudes con propuesta de celebración conjunta en varios clubes de manera simultánea.

Obligaciones de los clubes organizadores de los Campeonatos de Canarias.

Los clubes que organicen y celebren Campeonatos de Canarias quedan obligados a:

a) Procurar que los campeonatos que se celebren en sus instalaciones se desarrollen con toda normalidad y en el ambiente de corrección que debe presidir las manifestaciones deportivas, cuidando de que se guarden, en todo momento, las consideraciones debidas a las autoridades federativas,

árbitros, directivos, deportistas, entrenadores, auxiliares y empleados, y respondiendo, además, de que estén debidamente garantizados los servicios propios de las pistas, vestuarios y demás dependencias e instalaciones. Deberán, asimismo, cumplir escrupulosamente las disposiciones que para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos dispone el ordenamiento jurídico vigente.

b) Los clubes deben colocar sillas de descanso y sombrillas para los jugadores en la pista.

c) Los clubes dispondrán de la infraestructura necesaria para que los Jueces de Silla puedan realizar su labor profesional: sillas de arbitraje, postes de individuales y sombrillas para dichos jueces.

d) Los clubes estarán obligados a habilitar las pistas necesarias para la celebración de cada Campeonato de Canarias atendiendo al número de tenistas inscritos y a las fechas previstas en el Calendario.

e) Los clubes habilitarán espacios para soportes publicitarios en el lugar de celebración del evento, específicamente en los fondos de las pistas, reservándose una tercera parte del total de esos espacios para los patrocinadores de la Federación.

Periodo máximo de duración de los Campeonatos de Canarias

1. El periodo máximo de duración de los Campeonatos de Canarias no podrá ser superior a catorce días (dos fines de semana consecutivos incluidos los viernes), salvo que por inclemencias climáticas o fuerza mayor no pueda concluir en dicho plazo.

2. Si el Campeonato se retrasa por las causas indicadas en el párrafo anterior, el Campeonato deberá terminar obligatoriamente en el fin de semana siguiente.

Participación de los jugadores y jugadoras en los Campeonatos de Canarias.

Todo jugador con licencia en vigor por Canarias y por la RFET que desee participar deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes tres requisitos:

- Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición.
- Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición.
- Tener fijada la residencia oficial en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición

Inscripción de los jugadores y jugadoras en los Campeonatos de Canarias

1. La inscripción de los jugadores y jugadoras para participar en un Campeonato de Canarias se realizará en el apartado habilitado de la página web de la Federación Canaria de Tenis, debiendo hacer constar todos los datos que se exijan en el formulario de inscripción.

2. Todos los jugadores y jugadoras deberán cumplimentar el formulario de inscripción, inclusive los clasificados a través de los Campeonatos Insulares y los invitados por wildcards.

3. En los Campeonatos de Canarias de dos fines de semana todos los jugadores inscritos deberán estar disponibles para jugar el primer fin de semana del Campeonato.

4. Wild Card del Club Sede: El club donde se celebre el Campeonato de Canarias tendrá derecho a dar las dos invitaciones que le corresponden a cualquier deportista con licencia federativa en vigor por la Federación Canaria de Tenis, tanto en masculino como en femenino. De no utilizarlo el club, esas plazas quedarán libres y serán asignadas a los jugadores inscritos con mejor ranking en la clasificación nacional en el momento del cierre de las inscripciones.

Plazo de inscripción en los Campeonatos de Canarias

1. El plazo mínimo para poderse inscribir en un Campeonato de Canarias será de veintiún días naturales.

2. El plazo de inscripción no finalizará mas tarde de diez días antes del fin de semana en la que el Campeonatos de Canarias deba dar comienzo salvo exigencia del calendario federativo.

Fecha de celebración de los sorteos y publicación de los cuadros y orden de juego

1. Los sorteos para la confección de los cuadros del Campeonato, se celebrarán en las siguientes 48 horas desde la finalización del plazo de inscripción.
2. Los cuadros del Campeonato y el orden de juego, se deberán publicar con al menos 36 horas de antelación a la fecha programada para la celebración del primer partido del Campeonato de la primera ronda. Con la misma antelación se debe publicar el orden de juego para los siguientes fines de semana.
3. Los partidos de los días consecutivos se irán programando a medida que finalicen los partidos, el orden de juego se publicará al menos diez horas antes de la hora de inicio del primer partido programado.

Equipo arbitral

1. La organización y el funcionamiento del arbitraje es competencia del Comité de Árbitros de la Federación Canaria de Tenis.
2. El juez árbitro es la autoridad deportiva única e inapelable, en el orden técnico, para dirigir los Campeonatos de Canarias.
3. Sus facultades comienzan en el momento de entrar en el recinto deportivo y no terminan hasta que lo abandona, conservándolas, por tanto, durante los descansos, interrupciones y suspensiones, aunque no hayan partidos en juego.
4. Tanto los directivos como los jugadores, entrenadores y delegados de los clubs, deben acatar sus decisiones y están obligados, bajo su responsabilidad, a apoyarle y protegerle en todo momento para garantizar la independencia de su actuación y el respeto debido al ejercicio de su función, así como su integridad personal, interesando, a tales fines, si preciso fuere, la intervención de la autoridad.
5. Los árbitros colaboradores están obligados a dirigir aquellos Campeonatos de Canarias para los que hubieran sido designados.
6. Los árbitros colaboradores están obligados a comparecer cuando sean convocados para participar en reuniones, conferencias o cursillos a fin de mejorar o actualizar su preparación y de unificar la aplicación de criterios. Esta clase de actividades podrán celebrarse, a juicio del Comité Técnico, con la participación de todos los integrantes o de los que, en la fecha de que se trate, no hayan sido designados para arbitrar; y, asimismo, localizándose en un solo punto, con la concurrencia en él de todos los convocados.
7. Los árbitros están sujetos a las disposiciones que dicte la Federación Canaria de Tenis sobre uniformidad y comportamiento general con ocasión o como consecuencia del desempeño de sus funciones.
8. Todos los gastos derivados de la labor arbitral de los Campeonatos de Canarias serán a cargo de la Federación Canaria de Tenis
9. Los árbitros estarán obligados a cumplimentar las actas de la competición, documento necesario para el examen, calificación y sanción, en su caso, de los hechos e incidentes habidos con ocasión de un partido.
15. Los árbitros estarán obligados a redactar de forma fiel, concisa, clara, objetiva y completa, el acta del encuentro, así como los informes ampliatorios que estime oportunos.
16. El acta de la competición constituirá un cuerpo único y el juez árbitro deberá hacer constar en ella los siguientes extremos:
 - a) Fecha y lugar de la competición, denominación del Club y formato de la competición.
 - b) Amonestaciones o descalificaciones que hubieran decretado, exponiendo claramente las causas, pero sin calificar los hechos que las motivaron, y expresando el nombre del infractor, su número de licencia y momento del Campeonato en que el hecho se produjo.
 - c) Incidentes ocurridos antes, durante y después del encuentro, en la pista de juego o en cualquier otro lugar de las instalaciones deportivas o fuera de ellas, siempre que haya presenciado los hechos o, habiendo sido observados por cualquiera otro de los miembros del equipo arbitral.

- d) Juicio acerca del comportamiento de los espectadores y de la actuación de los dirigentes, técnicos, jueces adjuntos y jueces de silla.
- e) Deficiencias advertidas en la pista de juego e instalaciones, en relación con las condiciones que una y otras deben reunir.
- f) Cualesquiera otras observaciones que considere oportuno hacer constar.
- g) Finalizado el Campeonato, se harán constar en el acta los pormenores que se especifican en los apartados anteriores y será firmada por el árbitro y por el delegado Federativo.
- h) En aquellas categorías y competiciones que la Federación Canaria de Tenis establezca, las actas arbitrales serán tramitadas de forma electrónica, de manera que no será necesaria su firma.
- i) El original del acta corresponderá a la Federación Canaria de Tenis y se destinarán copias al Comité de árbitros de la Federación Canaria de Tenis.
- j) Terminado el Campeonato y formalizada el acta, el juez árbitro remitirá el original a la Federación Canaria de Tenis dentro de las veinticuatro horas siguientes a la de la conclusión del Campeonato de Canarias, procurando, con especial celo, que sea, dentro de dicho lapso y a la mayor brevedad, utilizando para ello los medios electrónicos, telemáticos o informáticos de que disponga.
- k) Cuando así lo obliguen o aconsejen circunstancias especiales, el juez árbitro podrá formular, separadamente del acta, los informes ampliatorios o complementarios que considere oportunos, debiendo en tal caso remitirlos a la Federación Canaria de Tenis utilizando para ello los medios electrónicos, telemáticos e informáticos de que disponga, en ambos casos dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del encuentro de que se trate.
- l) Los informes elaborados por delegados de club o delegados federativos complementarán la información que permita al juez único de competición de la Federación Canaria de Tenis adoptar las medidas sancionadoras que resulten procedentes.

Tipo de bolas o pelotas de juego.

1. Las bolas o pelotas de juego para todos los Campeonatos de Canarias serán las que el Comité correspondiente designe como oficiales para los Campeonatos Territoriales.
2. En cada partido se usará un bote de pelotas en buen estado de uso.

Cuotas de inscripción de los Campeonatos

1. Una vez inscritos y aceptados en el cuadro de juego, los jugadores y las jugadoras estarán obligados a abonar la cuota de inscripción correspondiente.
2. Los jugadores y las jugadoras que no se presenten a jugar y se les aplique w.o no justificado en la primera ronda del torneo estarán obligados al pago del 30% de la cuota de inscripción.
3. Los jugadores y las jugadoras que no se presenten a jugar y se les aplique w.o justificado en la primera ronda del torneo estarán obligados a pagar el 20% de la cuota de inscripción.

Formato de juego

1. La fase final constará de un cuadro de eliminación directa de 64 jugadores.

Sistema de juego

1. Todos los partidos de los campeonatos individuales se jugarán a dos sets con tie-break, disputándose un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este súper tie-break decisivo sustituye al set final.
 2. Todos los partidos del Campeonato de Canarias individual benjamín se jugarán a dos sets cortos de cuatro juegos y en caso de empate a un set se jugará un súper tie-break largo a diez puntos.
 3. En la competición por equipos se jugará por el sistema de eliminatorias.
- Cada eliminatoria constará de los siguientes partidos:

- Equipos masculinos: Cuatro individuales y un doble

- Equipos femeninos: Tres individuales y un doble, en caso de que la eliminatoria estuviese igualada a victorias, se desempatará mediante un partido de dobles con el formato de un único Match Tie-Break a 10 puntos.

4. Todos los partidos del calendario de Campeonatos de Canarias por equipos se jugarán a dos sets con desempate a siete puntos en cada set, al igualar a seis juegos y en caso de empate a un set se jugará un súper tie-break largo a diez puntos.

Cuadros de los Campeonatos Insulares clasificatorios para el Campeonato de Canarias y plazos.

El Juez Árbitro enviará los cuadros, a través de la Plataforma de Torneos de la RFET, una vez finalizado el Torneo. Las Federaciones Insulares y Delegaciones, remitirán a la Federación Canaria de Tenis, como mínimo, en el plazo de 20 días anteriores al comienzo de cada Campeonato de Canarias, fijado en el Calendario Oficial, los cuadros del Campeonato Insular que corresponda, debidamente diligenciado por el Juez-Arbitro, con licencia en vigor, acompañando la hoja anexa ya facilitada, debidamente cumplimentada, así como relación de los WO, en su caso, obligatoriamente sellado por el Club y la propia Federaciones Insulares y/o Delegaciones.

Las FFII, disponen de personalidad jurídica propia y tienen autonomía para la organización y tutela de sus propias competiciones y serán responsables del cumplimiento efectivo de toda la normativa en vigor, respecto a los campeonatos insulares correspondientes de cada Isla. En el resto de las Islas, tendrán las mismas competencias el delegado designado por la Federación Canaria de Tenis

Programación de viajes a los Campeonatos de Canarias

Solo se facilitará el transporte y alojamiento a aquellos deportistas que realicen el viaje en su totalidad con la expedición de su Federación o delegación insular, es decir, a aquellos deportistas que viajan solos, alojándose y trasladándose con el delegado de la Federación Canaria de Tenis durante todo el fin de semana.

Los jugadores que se trasladen con la expedición de la Federación insular o delegación, estarán obligados a representar a su Federación Insular o Delegación en todas las competiciones oficiales en las que sea requerido por estas, a vestir la equipación oficial de la Federación Insular o delegación si se es requerido, a permitir la utilización de la imagen y a la participación en actos promocionales para los que sea requerido.

Federación Canaria de Tenis

La Federación Canaria de Tenis correrá con los gastos de los deportistas clasificados en los campeonatos insulares de las delegaciones de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote en los Campeonatos de Canarias individuales:

Desplazamientos: vía aérea de los jugadores juveniles hasta la categoría Cadete y acompañante a los desplazados de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura. Se incluyen los deportistas Junior, Absolutos y Veteranos, estos sin acompañante.

Alojamiento: Jugadores juveniles hasta la categoría Cadete y acompañante, éstos con licencia deportiva en vigor, la Federación Canaria de tenis cubrirá el alojamiento con desayuno a los Campeonatos de Canarias individuales, mientras permanezcan en la Competición: La noche del viernes los que se clasifiquen para jugar el sábado y la noche del sábado los clasificados para jugar el domingo.

Los deportistas de las categorías junior, absoluta y veteranos se incluyen, éstos sin acompañante. Se establece un máximo de 40€ / Noche, en caso de no disponer la Federación Canaria de Tenis de hotel para que puedan asistir todos juntos. Se remitirá a la Federación Canaria de Tenis la factura y justificante de pago (tique de tarjeta crédito/débito), así como número y titular de la cuenta bancaria para la transferencia.

Acompañante: Las delegaciones de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura designarán el acompañante para los deportistas de sus respectivas islas, en los desplazamientos a los campeonatos de Canarias individuales juveniles hasta la categoría Cadete, que serán preferiblemente técnicos con titulación APE o con Título equivalente, con Licencia en vigor y, en cualquier caso, presentando la certificación negativa de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual que más abajo se detalla actualizada.

Deberán coordinar el desplazamiento y alojamiento con la Agencia de Viajes y/o el hotel designado por la Federación Canaria, atendiendo en todo momento cualquier necesidad que surgiera y se ocupará del orden en los viajes y en los alojamientos de los jugadores/as.

Se remitirán a la Federación Canaria los documentos originales por correo ordinario, adjuntando factura y justificante del pago con tarjeta.

Dietas: Percibirán en concepto de dietas, cuando sean técnicos con titulación APE o Título equivalente, 60 €/día (FCT) A la vista de las dificultades para que el acompañante sea técnico con titulación APE, previa justificación, se estudiará cada caso a propuesta y responsabilidad de las delegaciones.

Federaciones Insulares de Tenerife y Gran Canaria

Las Federaciones Insulares de Gran Canaria y Tenerife correrán con los gastos de los deportistas clasificados en los campeonatos insulares de sus respectivas islas en los Campeonatos de Canarias individuales:

Desplazamientos: vía aérea de los jugadores juveniles hasta la categoría Cadete y acompañante. Se incluyen los deportistas Junior, Absolutos y Veteranos, estos sin acompañante.

Alojamiento: Jugadores juveniles hasta la categoría Cadete y Acompañante, éstos con licencia deportiva en vigor, las federaciones insulares de Tenerife y Gran Canaria cubrirán el alojamiento con desayuno a los Campeonatos de Canarias individuales, mientras permanezcan en la Competición: la noche del viernes los que se clasifiquen para jugar el sábado y la noche del sábado los clasificados para jugar el domingo.

Los deportistas de las categorías junior, absoluta y veteranos se incluyen, éstos sin acompañante. Se establece un máximo de 40€ / Noche, caso de no disponer de hotel para que puedan asistir todos juntos.

Se remitirá a las Federaciones Insulares la factura y justificante de pago (tique de tarjeta crédito/débito), así como número y titular de la cuenta bancaria para la transferencia.

Acompañante: Las Federaciones Insulares de Tenerife y Gran Canaria designarán el acompañante para los deportistas de sus respectivas islas, en los desplazamientos a los campeonatos de Canarias individuales juveniles hasta la categoría Cadete, que serán preferiblemente técnicos con titulación APE o con Título equivalente, con Licencia en vigor y, en cualquier caso, presentando la certificación negativa de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual que más abajo se detalla actualizada.

Deberán coordinar el desplazamiento y alojamiento con la Agencia de Viajes y/o el hotel designado por la Federación Insular, atendiendo en todo momento cualquier necesidad que surgiera y se ocupará del orden en los viajes y en los alojamientos de los jugadores/as.

Se remitirán a la Federación Insular los documentos originales por correo ordinario, adjuntando factura y justificante del pago con tarjeta.

Dietas: Percibirán en concepto de dietas, cuando sean técnicos con titulación APE o Título equivalente, 60 €/día (FTGC-FITT). A la vista de las dificultades para que el acompañante sea técnico con titulación APE, previa justificación, se estudiará cada caso a propuesta y responsabilidad de las Federaciones Insulares.

Negativa de Antecedentes Penales de Delitos de Naturaleza Sexual: Los acompañantes (monitores o no), enviarán obligatoriamente a la Federación Canaria de Tenis y Federaciones Insulares la certificación negativa de antecedentes penales, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

Deportistas clasificados por invitación o por ranking.

Los jugadores y jugadoras clasificados por ranking o por invitación (wildcards) correrán con sus propios gastos de alojamiento, desplazamiento y acompañante.

Cambios de club

Los deportistas pueden cambiar UNA SOLA VEZ de club cada año, incluso los INDEPENDIENTES, pudiendo participar en los Campeonatos Individuales clasificatorios para los de Canarias por la Isla donde tenga la licencia en vigor. Solo se permitirá el cambio de un club a otro siempre que el jugador no haya participado en campeonatos por equipo durante la presente temporada.

En los casos de haber cambiado de club, en el momento de la celebración del Campeonato de Canarias, perderán, en su caso, la clasificación por la isla en la que se clasificó

A efectos informativos:

NORMATIVA DE HABILITACIÓN ESPECIAL DE LICENCIAS: Cuando un jugador decida participar en competiciones de equipos por un club distinto al de la COMUNIDAD AUTÓNOMA de su licencia federativa vigente, deberá solicitar para ese año una "Licencia Independiente" por su Federación Territorial de origen. La RFET podrá habilitarle la licencia para participar en competiciones de equipos por el nuevo club, previa solicitud conjunta: del jugador/a, club de destino, FEDERACIÓN TERRITORIAL de origen y FEDERACIÓN TERRITORIAL de destino. En ningún caso jugador/a podrá disputar competiciones por equipos en dos clubes españoles distintos durante un mismo año.

Tratamiento de datos de carácter personal

Será de aplicación las instrucciones remitidas y publicadas en la página web de esta federación sobre el tratamiento de datos de carácter personal.

En las Islas Canarias a 18 de noviembre de 2023

